

Todo lo que debes saber sobre:

Migración laboral en República Dominicana



Agosto 2024

Contexto

República Dominicana se caracteriza por ser un país de origen y de destino de trabajadores migrantes. Como país de origen, la mayoría se dirige hacia Estados Unidos (en adelante, EE. UU.), España e Italia ¹. Como país de destino, personas provenientes de Haití y Venezuela son las principales en llegar a República Dominicana debido a la cercanía geográfica, el crecimiento económico y la consiguiente demanda de mano de obra, sobre todo en los sectores de agricultura, construcción, turismo y servicios ².

En lo que respecta a datos de personas migrantes, la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), con la coordinación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), han realizado esfuerzos para estandarizar la información en materia migratoria en el país. Lo anterior, a través de la publicación de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI), que se ha realizado en dos ocasiones (2012 y 2017). Esta Encuesta tiene el propósito de producir información sobre el alcance y dinámica de la inmigración en el país, lo cual incluye condiciones de vida y características económicas (laborales) en República Dominicana ³. La ONE también cuenta con tabulados sobre inmigración en su portal web, que incluyen comparativos de las dos ENI, datos de otras encuestas que incluyen a personas migrantes, y visados otorgados por tipo o motivo de solicitud de visa (2010-2021).

Con relación a la información de personas dominicanas en el exterior, la ONE —a través de su portal web— cuenta con tabulados sobre emigración en las estadísticas demográficas del país en distintos períodos. Específicamente, de dominicanos residentes en EE. UU. (2010), España (2007-2012; 1998-2022) y otros países (2021).

Datos, estadísticas y publicaciones

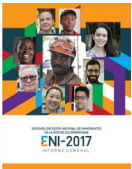
Oficina Nacional de Estadística (ONE): se encarga de recolectar, revisar, elaborar y publicar las estadísticas nacionales relacionadas con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, medioambientales y sociales de la población. A través de su portal web, la variable «migración» hace parte de las estadísticas demográficas, y cuenta con tabulados de inmigración, emigración y migración.

Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) 2017: recopila información sobre cuatro aspectos fundamentales de la población inmigrante y descendiente de inmigrantes que residen en República Dominicana: volumen, características generales, condiciones de vida y contribución económica a República Dominicana y a su país de origen. Además, está acompañada por informes complementarios sobre contribuciones económicas, acceso a la salud y protección social, y sobre poblaciones específicas como personas venezolanas y personas descendientes de inmigrantes.

¹ PNUD América Latina y el Caribe. (2022). La migración en la República Dominicana: contexto, retos y oportunidades.

² Ibid., p. 3.

³ UE, MEPyD, ONE y UNFPA. (2018). Informe General de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017.

 UE, MEPyD, ONE y UNFPA. (2018). <i>Informe General de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017</i>	 UNFPA. (2019). <i>Aporte al valor agregado de la población de origen extranjero en la República Dominicana</i>	 UNFPA. (2019). <i>Población inmigrante venezolana</i>	 UNFPA. (2019). <i>El acceso de inmigrantes y descendientes a la salud y la protección social en la República Dominicana</i>	 UNFPA. (2019). <i>Descendientes de inmigrantes en la República Dominicana - Segunda Edición</i>
---	---	--	--	--

Marco regulatorio de la migración laboral

Normativa interna

<u>Constitución de la República Dominicana</u>	El artículo 62 hace mención de los derechos de las personas trabajadoras, sin hacer distinciones entre nacionales y extranjeros. El numeral 5 de este artículo prohíbe toda forma de discriminación y admite solamente aquellas limitaciones que provengan de la ley y se realicen con fines de protección del trabajador o la trabajadora.
<u>Ley No. 285-04 sobre Migración del 15 de agosto de 2004 y el Reglamento de Migración No. 631-11 del 19 de octubre de 2011</u>	La ley establece que los extranjeros podrán desempeñar actividades laborales a través de tres visas: Visa de negocios con fines laborales, Visa de trabajadores temporeros, y Visa de residente ⁴ . En el caso de los trabajadores temporeros, estas personas podrán obtener una visa que autorice su permanencia en República Dominicana de forma continua hasta por un (1) año prorrogable ⁵ . Los artículos 49 al 60 de la Ley No. 285-04 regulan el proceso para la admisión de trabajadores temporeros.
<u>Código de Trabajo</u>	Artículo 135: establece que las empresas deben mantener la proporción de empleados locales en un 80 por ciento. En caso de desear modificarse, solo puede hacerse mediante autorización previa de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo ⁶ . Artículo 145: señala que el Poder Ejecutivo puede conceder permisos, válidos por no más de un año, para que sean empleados en empresas agrícola-industriales, braceros extranjeros en exceso de la proporción legal establecida en el artículo 135.
<u>Resolución No. 25-2001</u>	Esta resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo —hoy Ministerio de Trabajo— establece los requisitos para el registro de los contratos de trabajo de personas extranjeras en la República Dominicana.
<u>Acuerdo de colaboración interinstitucional para la migración laboral del 17 de diciembre de 2018</u>	Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración, el Instituto Nacional de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social para establecer acciones de cooperación que contribuyan a la creación de un Sistema de Información para la Gestión Migratoria Laboral en República Dominicana .

⁴ Ley No. 285-04 sobre Migración del 15 de agosto de 2004, artículos 35 y 36; [Ministerio de Relaciones Exteriores \(s.f.\). Visas](#).

⁵ Reglamento de Migración No. 631-11, del 19 de octubre de 2011, artículo 81, literal d.

⁶ OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM): República Dominicana. Segundo informe 2022, p. 16.

Artículo 29, párrafo 9: el marco legal e institucional en materia migratoria se reordenará y modernizará con el fin de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, acorde a las mejores prácticas internacionales y al respeto de los derechos de la población inmigrante, en un plazo no mayor de dos (2) años.

Objetivo específico 2.3.7 Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional:

- **Línea de acción 2.3.7.1:** reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.
- **Línea de acción 2.3.7.3:** establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.

Esquemas de migración laboral

Los principales esquemas de migración laboral en los que República Dominicana participa son:

- **Visa de visitantes de intercambio (J-1):** emitida por el Gobierno de los EE. UU., que facilita a personas trabajadoras temporales calificadas acceder a empleos aprobados por el programa. Además, las personas solicitantes de este visado deben contar con un patrocinador autorizado por el Gobierno de EE. UU. El Departamento de Estado de EE. UU. autoriza a entidades públicas y privadas para hacer las veces de patrocinadores de intercambio para programas de profesores e investigadores, académicos a corto plazo, aprendices y pasantes, estudiantes universitarios, médicos, viajes de trabajo de verano, entre otros ⁷. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 7 407 visas J-1 a nacionales de República Dominicana ⁸.
- **Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales:** facilita que empleadores o agentes de empleo en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en el sector de agricultura ⁹. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 38 visas H-2A a nacionales de República Dominicana ¹⁰.
- **Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas:** permite que empleadores en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras migrantes en sectores diferentes al agrícola ¹¹. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 370 visas H-2B a nacionales de República Dominicana ¹².

Acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales suscritos por República Dominicana

- **Declaración entre República Dominicana y Haití sobre las condiciones de contratación de sus nacionales:** suscrita el 1 de febrero de 2000 por los representantes del Comité Técnico Interinstitucional sobre los Asuntos Migratorios y Fronterizos de ambos países. Su objetivo es la elaboración de un marco adecuado para la contratación de los nacionales de una de las partes en territorio de la otra parte, o con destino a la otra parte. En materia de derechos humanos, establece el compromiso de promover un trato igualitario a las personas trabajadoras migrantes, prevenir la explotación y el tráfico de personas. Para ello, fomenta la obtención de permisos y su contratación de conformidad con la normatividad del país de empleo ¹³.

⁷ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). 7.4.1 Visitantes de Intercambio (J-1).

⁸ U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

⁹ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Agrícolas Temporales H-2A.

¹⁰ U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

¹¹ U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Temporales No Agrícola (H-2B).

¹² U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

¹³ Documento interno de la OIT.

- **Acuerdo entre España y República Dominicana relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales**: suscrito en 2002 a fin de establecer una Comisión de Selección Hispano-Dominicana en el Estado de origen, que tiene por objetivo la selección de los trabajadores en relación con las ofertas de empleo existentes, la organización de cursos previos de formación, así como el asesoramiento y la asistencia a las personas trabajadoras en relación con todo el proceso. Reunidos los requisitos, firmarán un contrato y recibirán la documentación del viaje ¹⁴. Según el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, para el año 2022 contaban con residencia temporal concedido por motivo de trabajo ajeno 2 200 dominicanos ¹⁵.
- **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social**: suscrito por República Dominicana el 14 de julio de 2020, del cual hacen parte: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay. Es el primer instrumento regional «que protege los derechos de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones» ¹⁶. Este Convenio se aplica a la legislación relativa a: a) prestaciones económicas de invalidez; b) prestaciones económicas de vejez; c) prestaciones económicas de supervivencia; y d) prestaciones económicas por accidentes de trabajo y enfermedad profesional ¹⁷.
- **Carta de intención para la puesta en marcha del proceso de migración laboral circular**: suscrita en 2021 entre España y República Dominicana en el marco de la celebración del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, con el propósito de poner en marcha un proyecto piloto orientado a promover la migración laboral circular y otros procesos relacionados con intercambio de conocimientos y experiencias en materia de migración laboral ¹⁸.

Cifras de personas trabajadoras migrantes dominicanas que se benefician de esquemas de migración laboral en el exterior		
Programa	Año	Número de visas emitidas para personas dominicanas
Visa de visitantes de intercambio (J-1)	2023	7 407
Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas	2023	370
Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales	2023	38
Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena (España)	2022	2 200

Elaboración propia a partir de datos del U.S. Citizenship and Immigration Services y el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI).

Normativa internacional

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Fecha de ratificación
	• No ratificada

¹⁴ OIT. (s.f.). Migración laboral en América Latina y el Caribe - Países: República Dominicana - Marco legal e institucional.

¹⁵ Esta cifra no refleja necesariamente que la autorización de residencia temporal de trabajo por cuenta ajena se haya dado en el marco del Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales entre ambos Estados. Consultar: [Ministerio de Trabajo y Economía Social de España. \(2024\). Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros en España 2023](#).

¹⁶ Boletín Oficial del Estado (BOE). (2021). Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República Dominicana; OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM): República Dominicana. Segundo informe 2022, pp. 15-16.

¹⁷ *Id.*

¹⁸ Presidencia de la República Dominicana. (2021). RD y España firman carta de intención para establecer un proceso de migración laboral circular.

Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes		Fecha de ratificación	Estado
C.29	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y su Protocolo de 2014	5 de diciembre de 1956	En vigor
C.87	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948	5 de diciembre de 1956	En vigor
C.98	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	22 de septiembre de 1953	En vigor
C.100	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	22 de septiembre de 1953	En vigor
C.105	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957	23 de junio de 1958	En vigor
C.111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	13 de julio de 1964	En vigor
C.138	Convenio sobre la edad mínima, 1973	15 de junio de 1999	En vigor
C 155	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981	No ratificado	
C.182	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	15 de noviembre de 2000	En vigor
C.97	Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949	No ratificado	
C.143	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	No ratificado	
C.181	Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997	No ratificado	
C.169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	No ratificado	
C.187	Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006	15 de septiembre de 2015	En vigor
C.189	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011	15 de mayo de 2015	En vigor

Procesos internacionales y regionales

- **Conferencia Regional sobre Migración (CRM):** República Dominicana es miembro de la CRM desde 1996. Este foro intergubernamental tiene por propósito ser un espacio para el intercambio de experiencias, la reflexión común y la cooperación en relación con la migración en los países participantes ¹⁹. En junio de 2011, tuvo lugar en República Dominicana la XVI Reunión Anual de la CRM ²⁰.

Acciones en materia de migración laboral

Gobierno: el siguiente cuadro resume los programas de atención gubernamentales, las instituciones a cargo y las funciones o intervenciones que son llevadas a cabo en materia de migración laboral.

¹⁹ OIM. (s.f.). Conferencia Regional sobre Migración.

²⁰ OIM. (2011). La XVI Reunión Anual de la Conferencia Regional sobre Migración aborda la realidad de la migración.

Acciones o programas gubernamentales		
Institución	Acción	Función o intervención
Dirección General de Migración	Emisión de la Residencia Temporal Laboral (RT-3) y permiso para trabajadores temporeros	La Dirección de Extranjería de la Dirección General de Migración de República Dominicana ofrece un permiso de residencia para personas extranjeras que ingresen al territorio dominicano con propósitos exclusivamente laborales. Este permiso cuenta con una vigencia de 1 año ²¹ . Además, mediante la División de No Residentes entrega, a empresas que contraten personal extranjero para labores agrícolas o del área de la construcción, el Permiso para Trabajadores Temporeros. Este permiso cuenta con vigencia de 1 año renovable en caso de que se aporten pruebas sobre la renovación del contrato de trabajo ²² .
	Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular (PNRE)	Promulgado por el Decreto No. 327-13 en 2013. La primera fase inició en enero de 2014 y terminó el 17 de junio de 2015, seguida por una fase de continuación entre 2015 y 2018 ²³ . El objetivo principal era permitir que las personas migrantes que se encontraban residiendo en el territorio dominicano de manera irregular obtuvieran un estatus migratorio legal bajo una de las categorías definidas en la Ley General de Migración, y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida social y laboral ²⁴ .
Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y Dirección General de Migración	Plan de Normalización para Venezolanos (PNV)	Con la Resolución 00119-2021 se adopta el PNV, el cual ofrece un régimen alternativo de estancia legal a las personas venezolanas que entraron regularmente al país entre enero de 2014 y marzo de 2020. Las personas venezolanas podrán acceder a visados sin necesidad de regresar a Venezuela y serán aceptados pasaportes caducados en el proceso. Las personas beneficiadas recibirán un permiso de estancia de no residente renovable de un año, válido para trabajar o estudiar ²⁵ .
Ministerio de Trabajo	Mesa Interinstitucional de Migración Laboral	En 2018, el Ministerio de Trabajo firmó un acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social. Su objetivo es crear mecanismos de coordinación para el proceso de contratación de mano de obra extranjera, con el cual se crea un sistema de información para la gestión migratoria laboral en República Dominicana, que evite la duplicidad de los requisitos en trámites institucionales a través del establecimiento de protocolos de los servicios ofrecidos, la redefinición de responsabilidades, tiempos y mecanismos de monitoreo ²⁶ .
	Protección de las personas trabajadoras y visas de trabajo	El Departamento de Migración Laboral es la instancia encargada de verificar la existencia de la oferta de trabajo y las condiciones laborales ofrecidas. En el marco de este mandato, el servicio de inspección del trabajo, mediante los inspectores de trabajo, deben velar especialmente por el cumplimiento de las disposiciones asociadas a las condiciones laborales, lo que incluye: jornada de trabajo, descansos legales, vacaciones, salarios, entre otros ²⁷ .

²¹ Dirección General de Migración. (s.f.). Residencia Temporal Laboral (RT-3).

²² Dirección General de Migración. (s.f.). Permiso para trabajadores temporeros.

²³ Roudy, J. (2020). Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular (PNRE): Balances y perspectivas del Colectivo #HaitianosRD, p. 8.

²⁴ Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INMRD). (2018). Plan Nacional de Regularización de Extranjeros: logros, retos y desafíos.

²⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. (2021). Resolución que normaliza dentro de la categoría de no residente la situación migratoria irregular de los nacionales venezolanos en territorio dominicano. [Dirección General de Migración. \(s.f.\). Proceso de Normalización de Ciudadanos Venezolanos.](#)

²⁶ Ministerio de Trabajo. (2018). El Ministerio de Trabajo forma parte de un acuerdo interinstitucional que crea un sistema de información para la gestión de la migración laboral en RD; OIT & Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana. (2020). [Gobernanza de la Migración Laboral en la República Dominicana](#), pp.103-105.

²⁷ Ministerio de Trabajo de la República Dominicana. (2012). Código de Trabajo de la República Dominicana.

Ministerio de Trabajo	Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD)	Unidad de investigación del Ministerio de Trabajo que realiza estudios continuos, ofrece productos y servicios de información sobre el comportamiento y tendencias del mercado de trabajo. Ha realizado estudios sobre personas trabajadoras migrantes en el mercado laboral de República Dominicana, como la investigación de 2011 titulada «Inmigrantes haitianos y mercado laboral. Estudio sobre los trabajadores de la construcción y de la producción del guineo en República Dominicana» ²⁸ .
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Como organismo responsable de coordinar y desarrollar las políticas sectoriales en el país, sus decisiones impactan en las políticas migratorias. Por ejemplo, en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se incluyeron específicamente temas relacionados con la migración ²⁹ .
Instituto Nacional de Migración (INM RD)	Estudios sobre migración laboral	Es función legal del Instituto Nacional de Migración la realización de investigaciones que tengan como objetivo recomendar la actualización de políticas de migración. Con agencias como ACNUR, OIM y OIT, ha desarrollado diversas publicaciones sobre migración laboral en el país ³⁰ .
	Programa de Medición Periódica de Demanda de Mano de Obra Extranjera	Se trata de una iniciativa para mejorar la gobernanza de la migración laboral a través de la articulación de consultas permanentes con actores de interés (empresarios, representantes de la sociedad civil, trabajadores, Estado), la generación de diagnósticos sobre migración laboral, la sistematización de propuestas de políticas, su implementación y seguimiento ³¹ . Esta medición contempla la realización de encuestas especializadas de aplicación continua que generan el conocimiento necesario para responder satisfactoriamente a esta necesidad. Desde 2020 ha realizado mesas de diálogo conformadas por actores de sectores laborales, de la sociedad civil y la cooperación internacional ³² .
INM RD y Escuela Nacional de Migración	Diplomado sobre migración laboral	La Escuela Nacional de Migración es la rama del INM encargada de diseñar e implementar los cursos, las diplomaturas y otras actividades dirigidas a capacitar al funcionariado encargado de llevar adelante tareas relacionadas con la cuestión migratoria en el país. Ha ofrecido cursos sobre migración general, migración y desarrollo, políticas públicas, género y migración, migración laboral, gestión y técnicas migratorias y trata de personas, entre otros temas ³³ . En 2023, en el marco del Proyecto Lazos y con el apoyo de la OIT, se inauguró el Diplomado en Gobernanza de la Migración Laboral, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, la gestión migratoria y la formulación de políticas que impactan en la migración laboral y la integración socioeconómica de las personas migrantes ³⁴ .
Procuraduría General de la República	Asistencia a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Colabora con grupos de migrantes víctimas de redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, brindando apoyo a la inserción laboral y mediación para el empleo, servicios de educación, salud, asistencia social y jurídica consular, apoyo a la integración comunitaria, entre otros ³⁵ .
Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior	Microcréditos para personas retornadas	En el contexto del COVID-19, una de las respuestas fue el desarrollo de programas de cooperación de microcréditos para personas desempleadas o con jornada laboral reducida ³⁶ .

²⁸ OIT & Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana. (2020). [Gobernanza de la Migración Laboral en la República Dominicana](#), pp.103-105.

²⁹ *Id.*

³⁰ Véase INM. [Revista Estudios Migratorios](#).

³¹ FAO, OIM, INM RD. (2021). Estudio descriptivo-exploratorio sobre el mercado laboral en el sector agrícola y su necesidad de mano de obra extranjera.

³² INM RD. (2021). Programa de medición de la demanda de trabajadores extranjeros en los sectores dinámicos de la economía dominicana; OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM): República Dominicana. Segundo informe 2022, p. 21.

³³ PNUD América Latina y el Caribe. (2022). La migración en la República Dominicana: contexto, retos y oportunidades.

³⁴ Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular. (2023). El INM RD, la OIT y el INESDYC inauguran el Diplomado en Gobernanza de la Migración Laboral en Santo Domingo.

³⁵ OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM): República Dominicana. Segundo informe 2022, p. 24.

³⁶ OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM): República Dominicana. Segundo informe 2022, p. 27.

Organizaciones de empleadores: en el siguiente cuadro se identifica la participación de empleadores en acciones e iniciativas relacionadas con la migración laboral.

Acción o programa de organizaciones de empleadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)	Encuentro tripartito sobre migración laboral de la OIT	La COPARDOM fue una de las organizaciones de empleadores participantes del «Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana», realizado en 2022.

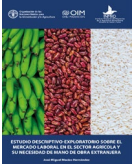
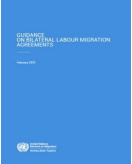
Organizaciones de trabajadores: en el siguiente cuadro se identifica la participación de organizaciones de trabajadores en acciones e iniciativas relacionadas con la migración laboral.

Acciones o programas de organizaciones de trabajadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)	Encuentro tripartito sobre migración laboral de la OIT	La CASC fue una de las organizaciones de trabajadores participantes del «Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana», realizado en 2022.
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)	Afilación y acuerdos con asociaciones de personas migrantes y trabajadoras migrantes	Estas centrales sindicales organizan, al igual que la CASC, a personas trabajadoras de los sectores con mayor presencia de migrantes, como el sector de la construcción, agroindustria y servicios. Esto, mediante la afiliación directa o a través de acuerdos y vínculos con asociaciones de personas migrantes y personas migrantes trabajadoras. Además, han participado en la promoción de la ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) mediante campañas de sensibilización sobre el trabajo doméstico y planes de incidencia en el Congreso Nacional ³⁷ .
Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)		

Material sobre República Dominicana					
					
OIT. (2014). <i>El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral</i>	OIT. (2014). <i>Competencias y funciones de la inspección del trabajo respecto de la población de trabajadores migrantes</i>	OIM, INM RD y OIT. (2020). <i>Estimación de la demanda de trabajadores extranjeros en los sectores construcción y agropecuario en República Dominicana</i>	OIT, INM RD y ACNUR. (2020). <i>Promoción de medios de vida para personas venezolanas en República Dominicana</i>	OIT e INM RD. (2020). <i>Gobernanza de la migración laboral en la República Dominicana</i>	OIT, OIM, ACNUR y UNICEF. (2021). <i>Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana</i>

³⁷ OIT. (2014). El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral.

Material sobre República Dominicana

 OIT. (2021). <u>Análisis de los acuerdos bilaterales y regionales para regular la migración laboral regional y extra regional</u>	 FAO, OIM, INM RD. (2021). <u>Estudio descriptivo-exploratorio sobre el mercado laboral en el sector agrícola y su necesidad de mano de obra extranjera</u>	 PNUD, OIT y OIM. (2021). <u>Guía de planificación: mujeres migrantes y medios de vida</u>	 OIT. (2022). <u>Empleo y migración en República Dominicana 2021</u>	 OIT. (2022). <u>Trabajo decente y justicia social: la clave para lograr una migración segura, ordenada y regular</u>	 Naciones Unidas. (2022). <u>Orientaciones sobre acuerdos bilaterales de migración laboral</u>
 OIT. (2023). <u>Protocolo para la contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes pertenecientes a pueblos indígenas</u>	 OIT. (2023). <u>Mapa de centros de atención a personas migrantes en Mesoamérica</u>	 OIT. (2023). <u>Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana: una región en movimiento</u>	 OIT. (2023). <u>Evaluación de la oferta de servicios de desarrollo empresarial y financieros para promover el acceso de mujeres refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela y de las comunidades de acogida en República Dominicana</u>		 OIT. (2024). <u>Mujeres migrantes de Venezuela en República Dominicana: ¿quiénes son y qué barreras enfrentan para su integración socioeconómica?</u>